



AUTO NÚMERO 45912 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HUMBERTO CORREA GOMEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79782990**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163647** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUMBERTO CORREA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79782990**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25425156	530505	01/10/2020	20/02/2023	\$438.900,00	20/02/2023	\$558.290,00
25434374	550611	01/10/2020	20/02/2023	\$438.900,00	09/05/2024	\$591.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25425156**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$119.390,00	400100008777668	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$558.290,00

2.Orden de comparendo No. **25434374**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$152.460,00	400100008777668	\$319.510,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$558.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **530505** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25425156** del **10/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$591.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550611** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25434374** del **17/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 45912 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HUMBERTO CORREA GOMEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79782990**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 09:46 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
HUMBERTO CORREA GOMEZ
C.C. No. 79782990
CR 7 D 184 04
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 45912 del 9/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Minic. Concepción de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 14:29:14	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17210438		RA480168065C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454006086841		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: HUMBERTO CORREA GOMEZ		Dirección: KR 7 D 184 04		Código Postal: 110141445	
Tel: NACIONAL		Depto: BOGOTA D.C.		Operativo: 1111639	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Diga Contener:		Observación del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(gramos): 200		Peso Volumétrico(gramos): 0		Valor Declarado: \$0	
Peso Facturado(gramos): 200		Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observación del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observación del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
RE Rehusado		Cerrado		Distribuidor:	
NE No existe		No contactado		C.C.	
NR No reside		Fallecido		Gestión de entrega:	
NR No reclamado		Apartado Clausurado		1er dd/mm/aaaa	
DE Desconocido		Fuerza Mayor		2do dd/mm/aaaa	
DE Dirección errada		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		06 JUN 2024	
C.C. 1010212935		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		06 JUN 2024	



11115871111639RA480168065C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47683 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARÍA OFELIA GALLEGO GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **42059446**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163257** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARÍA OFELIA GALLEGO GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **42059446**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27720831	1115773	4/02/2021	24/02/2023	\$102.550,00	24/02/2023	\$102.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27720831**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$102.550,00	\$ 0.0	400100008752915	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$102.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$102.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1115773** del **4/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27720831** del **12/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-05-2024 11:02 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

MARIA OFELIA GALLEG0 GIRALDO

C.C. No. 42059446

CL 34A NORTE 2A N 63 AP 701A BRR PRADOS DEL NORTE

Cali - Valle Del Cauca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47683 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mémo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 14:28:14

Orden de servicio: 17210438

RA480167970C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 1.899999061

Referencia: 202454006087621
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARIA OFELIA GALLEG0 GIRALDO
Dirección: CL 34A NORTE 2A N 63 AP 701A BRR PRADOS DEL NORTE
Tel: NACIONAL Código Postal: 760050222 Código Operativo: 7777473
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dica Contener :

Propietario de Apartamento

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Quenda Victoria

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa



1111587777473RA480167970C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 51638 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030627224**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50898** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030627224**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27679787	874562	11/11/2020	15/12/2023	\$38.050,00	15/12/2023	\$48.100,00
27679798	874586	11/11/2020	15/12/2023	\$20.290,00	15/12/2023	\$25.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27679787**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$38.050,00	\$10.050,00	400100009142709	\$83.095,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$48.100,00

2.Orden de comparendo No. **27679798**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$202.90,00	\$5.360,00	400100009142709	\$34.995,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$25.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$48.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **874562** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27679787** del **11/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$25.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **874586** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27679798** del **11/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 51638 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

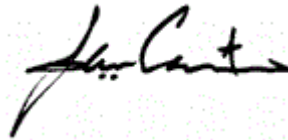
En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030627224**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-05-2024 10:27 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006201851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS
C.C. No. 1030627224
CL 63 26 44 SUR
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallado	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: 06 JUN 2024 R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. RAMIRO MENESES V.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
C-2 - 1728			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 51638 del 20/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 23 0 93 A 35
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mantenimiento de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480662372CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS
Dirección: CL 63 26 44 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111941382
Fecha admisión

4-72

1111 547
Caja y p verde Amarillo
Portón Café
C-2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:06:39

Orden de servicio: 17217882

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999081

Referencia: 202454006201851

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS GUILLERMO ROMERO PORRAS

Dirección: CL 63 26 44 SUR

Tel:

Código Postal: 111941382

Código Operativo: 1111547

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallado
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11 24

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

DISTRITO DE BOGOTÁ

C.C. RAMIRO MENESES V.

C.C. 1049432165

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

13 6 24

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111547RA480662372CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co.



AUTO NÚMERO 54505 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de GIOVANNI OSPINA OSORIO
identificado con cédula de ciudadanía No. 79914006

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 136287 del 3/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de GIOVANNI OSPINA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 79914006, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. It lists five rows of debt obligations with their respective resolution numbers, dates, and total amounts.

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20516100:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for order 20516100.

2.Orden de comparendo No. 21414809:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for order 21414809, showing two judicial deposit titles.

3. Orden de comparendo No. 21426367:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for order 21426367.

4. Orden de comparendo No. 22651737:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for order 22651737.



AUTO NÚMERO 54505 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **GIOVANNI OSPINA OSORIO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79914006**

5. Orden de comparendo No. **22651738**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$226.960,00	400100009006294	\$85.370,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$641.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.178.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **984097** del **28/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20516100** del **28/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.152.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1404247** del **14/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21414809** del **10/12/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$1.152.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1404297** del **14/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21426367** del **10/12/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$1.213.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **75301** del **15/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22651737** del **15/01/2019**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma de **\$641.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **77920** del **15/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22651738** del **15/01/2019**.

ARTÍCULO SEXTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 07:10 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
GIOVANNI OSPINA OSORIO
C.C. No. 79914006
TV 73 L 73 C 16 SUR
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☐ Denegado	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Correo	☐ No Contestado
		☐ Dirección Errada	☐ Aprobado Clausurado
		☐ No Recibe	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	12/06/24	Fecha 2:	13/06/24
Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro
Código de C.C.:	030.633.791	Código de C.C.:	030.633.791
Observaciones:	CASA 2 pisos ladrillo con puerta blanca en la puerta en la puerta sin marcha		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 146 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:06:39

Orden de servicio: 17217882

RA480663188CO

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454006203061

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destatario: Nombre/ Razón Social: GIOVANNI OSPINA OSORIO

Dirección: TV 73 L 73 C 16 SUR

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

70:25am 20: 9:36am

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Aprobado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Nestor Montenegro

C.C. 030.633.791

Gestión de entrega: 12 JUN 2024 13 JUN 2024



1111587111000RA480663188CO

Principal Bogotá D.C. Correo Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto 070 4722000

El usuario debe asegurarse de que los datos del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72 incluya sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66140 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MONTAÑEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **10021270**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **147659 del 28/10/2020 y 226923 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **ANDRES MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10021270**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **117002 del 13/04/2022**, la suma de **\$306.950,00, \$526.330,00 y \$533.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de las Resoluciones Nos. **394748 del 06/06/2017, 401818 del 07/05/2018 y 450847 del 18/05/2018**, con ocasión de las órdenes de comparendo Nos. **13251594 del 20/04/2017, 19033508 del 05/04/2018 y 19077073 del 17/04/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121348 del 13/05/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **19077073 del 17/04/2018**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008259203	09/11/2021	\$ 1.174.256,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ANDRES MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10021270**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009014368	07/09/2023	\$781.200,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **450847 del 18/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19077073 del 17/04/2018**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19077073	450847	18/05/2018	09/11/2021	\$183.154,00	7/09/2023	\$221.264,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19077073:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.154,00	\$38.110,00	400100009014368	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$221.264,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **226923 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10021270**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:



AUTO NÚMERO 66140 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MONTAÑEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **10021270**

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20478492	883898	04/09/2018	07/09/2023	\$390.600,00	07/06/2024	\$595.810.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20478492**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$205.210,00	400100009014368	\$559.936,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.810.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$221.264,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **450847** del **18/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19077073** del **17/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$595.810.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **883898** del **04/09/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **20478492** del **02/08/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2024 09:10 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129841

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ANDRES MONTAÑEZ
C.C. No. 10021270
CLL 44 SUR 38 102
Dos Quebradas - Risaralda

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66140 del 07/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Formulario de seguimiento de correo con campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha T, DÍA, MES, AÑO, R, D, y botones para: No Reside, Desconocido, Rehusado, Dirección Errada, No Reclamado, Desconocido, Dirección errada, Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor, No contactado, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 14:20:55

Orden de servicio: 17247447

RA482046740CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	NIT/C.C/T.I:899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454007129841
Cludad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ANDRES MONTAÑEZ	Dirección: CLL 44 SUR 38 102
Tel: NACIONAL	Código Postal: Código Operativo: 5018290
Cludad: DOSQUEBRADAS_RISARALDA	Depto: RISARALDA
Peso Físico(gms):200	Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200	Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200	Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP	

Dice Contener: En el dor no hay 44501

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NR No existe	N1 N2	No contactado
RS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Camilo Lopez

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

21 JUN 2024

11115875018290RA482046740CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 66769 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS
identificado con cédula de ciudadanía No. 1076322462

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 69621 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1076322462, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25347045	365761	01/10/2020	14/10/2022	\$438.900,00	11/06/2024	\$623.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25347045:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$184.690,00	400100008634237	\$3.884,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$623.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$623.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 365761 del 1/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25347045 del 16/05/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 10:01 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS
C.C. No. 1076322462
Calle 86 No 27 B - 04
Cali - Valle Del Cauca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 66769 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo :

IH.MOVILIDAD

Orden de servicio:

17247447

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 14:20:55

RA482046719C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 8999999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007129931	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS	
Dirección: CALLE 86 NO 27 B - 04	Código Postal: 760016277
Tel: NACIONAL	Código Operativo: 7777489
Ciudad: CALI	Depto: VALLE DEL CAUCA
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener :
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$18.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$18.200 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DR	Desconocido
DE	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA		Fallecido
AC		Apartado Clausurado
EM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Andrés Peña Muñoz

21 JUN 2024

C.C. 1.130.657.477



11115877777489RA482046719C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47720000. El usuario deja expresa constancia de que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 68564 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CAPADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. **52031881**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163291** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CAPADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. **52031881**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27780594	106828	05/03/2021	05/03/2021	\$438.900,00	30/01/2023	\$534.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27780594**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$95.920,00	400100008753934	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$534.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106828** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27780594** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2024 09:09 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CAPADOR
C.C. No. 52031881
Carrera 81 F 8 63
Bogotá - D.C.

10:31	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
10:35	Fecha 1	24/06/2024	Fecha 2
Jose M Rojas	Nombre del distribuidor	Jose M Rojas	
791043684	C.C.	791043684	
Casa Esquina	Centro de Distribución		
Y cemento	Observaciones		
		20916674	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 68564 del 13/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 2000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482091165CO

Nombre/Razón Social: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CAPADOR
Dirección: CARRERA 81 F 8 63
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821307
Fecha admisión

472

1111

Casa Esquina de y
pisos labrillo y cemento
naturales
vive
cuarto
piso

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42

Orden de servicio: 17247444

RA482091165CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 889999061
Referencia: 202454007130491 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CAPADOR
Dirección: CARRERA 81 F 8 63
Tel: Código Postal: 110821307 Código Operativo: 1111577
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: 505 Piso 4
0916674

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 20/06/2024

Distribuidor: Jose M Rojas
c.c. 791043684

Gestión de entrega:

1er 20/06/2024 10:31 2do 21/06/2024 10:35

1111

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111577RA482091165CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1620 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

11115871111577RA482091165CO

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 63718 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ JESÚS MUÑOZ NARVAEZ**
con cédula de ciudadanía No. **12996362**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298596** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ JESÚS MUÑOZ NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **12996362**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22631542	1440685	24/01/2019	27/03/2024	\$244.125,00	27/03/2024	\$375.185,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22631542**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$131.060,00	400100008594593	\$4.220,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$375.185,00
		400100009262737	\$484.012,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$375.185,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1440685** del **24/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22631542** del **20/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 10:09 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66769 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS
identificado con cédula de ciudadanía No. 1076322462

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 69621 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1076322462, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25347045	365761	01/10/2020	14/10/2022	\$438.900,00	11/06/2024	\$623.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25347045:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$184.690,00	400100008634237	\$3.884,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$623.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$623.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 365761 del 1/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25347045 del 16/05/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 10:01 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS
C.C. No. 1076322462
Calle 86 No 27 B - 04
Cali - Valle Del Cauca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 66769 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17247447

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 14:20:55

RA482046719C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007129931
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANGEL ESTIBEN TORRES RIVAS
Dirección: CALLE 86 NO 27 B - 04
Tel: NACIONAL
Ciudad: CALI
Código Postal: 760016277
Depto: VALLE DEL CAUCA
Código Operativo: 7777489

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$18.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$18.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Cebalero J.P. 58
Rojas

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
EM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Andrés Peña Mu

21 JUN 2024

C.C. 1.130.657.477



11115877777489RA482046719C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4772000.
El usuario deja expresa constancia de que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co